DIARIO BALEAR

DEL MARTES 26 DE AGOSTO DE 1828.

San Ceferino papa.

Sale el sol á las 5 y 22 minutos y se pone á las 6 y 38 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto disponiendo se lleve á efecto la construccion de un canal de riego en Urgel, y concediendo los medios para ello segun espresa.

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigir al Encargado de la Mayordomía mayor el Real decreto siguiente:

Siendo siempre el objeto de mis constantes desvelos el engrandecimiento y felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha confiado á mi paternal cuidado, á cuyo digno fin he procurado todos los medios posibles de fomentar su agricultura, promover su industria, y remover los obstáculos que obstruyan su prosperidad y riqueza, principalmente de aquellos que por su constante aplicacion y laboriosidad son acreedores con preferencia á mi soberana solicitud; ha llamado mi Real atencion la empresa proyectada de tiempo muy antiguo del canal de Urgel, la cual no ha tenido efecto por diferentes causas en otras épocas, y en la última por las vicisitudes del Reino, que son bien notorias, y cuya obra llevada á cabo debe formar un manantial seguro y permanente de riqueza en la mayor parte de mi Principado de Cataluña, refluyendo sus ventajas al resto

de la Monarquía. Con este motivo he ecsaminado por mí mismo las bases que para su logro elevó á mis Reales manos la junta protectora de la mencionada empresa en el mes de marzo de este año: he reconocido el espediente instruido sobre el particular en mi primera secretaría del despacho de Estado, y he oido el dictamen, no solo de personas inteligentes y prácticas en tales obras, sino tambien de las autoridades del Principado y el de mi Consejo de Ministros, resultando de todo comprobada la incalculable utilidad que ha de proporcionar la espresada obra. Y con presencia de cuanto queda referido he resuelto definitivamente que se proceda á la ejecucion del canal de riego de Urgel, concediendo para su fomento gracias de mucha consideracion, cediendo cuanto me ha sido posible de los derechos y regalias que corresponden á mi Real patrimonio en dicho Principado: mas dirigiéndose aquel por conducto de la Mayordomía mayor, es mi soberana voluntad que la primera secretaría del despacho de Estado quede inhibida del conocimiento de este asunto, y que corra de aquí en adelante por la Mayordomía mayor. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento.=Está señalado de la Real mano.=S. Ildefonso 1.º de agosto de 1828.=A D. Francisco Blasco.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 11 *de agosto.*

Despues de 13 meses de una dolorosa ausencia ha tenido Madrid el consuelo de ver hoy en su recinto á nuestros Augustos Soberanos, cuyo feliz regreso ha celebrado como celebra una familia la llegada del padre que vuelve á su seno de remotos paises con las riquezas que han de hacer la fortuna de su posteridad.

Ansiosos de tanta dicha los vecinos de esta gran capital ocupaban desde muy temprano sus calles y paseos, esperando con el dia á los objetos de su amor, y entreteniéndose su tierna impaciencia con el recuerdo de los sacrificios que les deben. Unos encarecian la heróica resolucion del magnánimo Monarca, que viendo lucir entre sus hijos la tea de la discordia, vuela rápidamente á sofocarla, abandonando su preciosa salud, su reposo y lo mas querido del corazon, y paga con un siglo de beneficios la pronta sumision que muestran á su voz augusta, dejándolos felices en medio de la paz y de la prosperidad que supo asegurar en pocos dias con sabias providencias en favor de la agricultura, de las artes y del comercio. Otros ensalzan las virtudes y la varonil decision de la jóven Reina, que penetrada de los altos motivos de este memorable viage lo aplaude, quiere resueltamente seguir á su amado Esposo para participar de sus penalidades, y solo cede de este noble propósito cuando se le representa que el bien del Estado la pide que sacrifique por él su ternura, quedando en el centro de Castilla para que los españoles no miren desierto el alcázar de sus Reyes, hasta que dias serenos dejen gozar á su Real ánimo del dulce placer que se le retarda, y de la piadosa satisfaccion que encuentra en los asilos de la humanidad desvalida, objeto eterno de su particular cuidado, como lo han esperimentado esas provincias que acaba de recorrer y edificar con su ejemplo. Todos en fin se ocupan del porvenir dichoso que prometen á la España las raras virtudes de sus Soberanos, cuando la artillería anunciando la hora de satisfacer el anheloso deseo que los juntaba, produjo una esplosion de universal alegría que se hizo sentir sobre todos los puntos de la capital, aun antes que cesase el eco del primer caño-

nazo, y continuó durante el tiempo que SS. MM., acompañados de sus augustos Hermanos, emplearon hasta llegar al Real palacio, donde se apearon entre las aclamaciones y bendiciones de su pueblo á las nueve y cuarto de la mañana.

Toda la carrera se hallaba cubierta por la brillante tropa de Casa Real, Voluntarios Realistas de esta corte y de los pueblos inmediatos, y demas cuerpos de la guarnicion de esta plaza, que igualmente que la de caballería, que se hallaba tendida fuera, desfiló delante de SS. MM. y AA., que tanto de la tropa como del inmenso gentío que habia concurrido á la plazuela del Real Palacio, recibieron los vivas y aclamaciones mas espresivos.

Grande y magnífico ha sido el recibimiento que Madrid ha hecho á los Reyes nuestros Señores, asi por los suntuosos adornos, arcos y colgaduras con que está decorada toda la carrera, como por el buen gusto de las brillantes funciones preparadas para celebrar esta fiesta de familia; pero su principal ornato ha sido la espresion del amor que les profesan sus vasallos; ese amor contra el cual se estrellan en esta tierra de lealtad todos los planes que la revolucion forja en su rabia para introducir en ella la anarquía.

Idem 13.

En el dia de ayer 12, con el plausible motivo de la llegada á esta capital de los Reyes nuestros Señores, se vistió la corte de gala, y despues del solemne *Te Deum*, que se cantó en la Real capilla, que fue pública, hubo besamanos general, á que asistieron los Grandes de España, Cuerpo diplomático, Títulos de Castilla, Gentileshombres de Cámara, Magistrados, Generales, Gefes militares, y un gran número de personas distinguidas eclesiásticas y seglares.

En el dia de hoy han sido tambien admitidos á

besar las Reales manos todos los Consejos y Tribunales de esta corte.

En este mismo dia á las ocho de la noche ha recibido S. M. la Reina nuestra Señora al besamanos general á las señoras, que han asistido de toda etiqueta.

El regreso de los Reyes nuestros Señores á esta corte será siempre una de las épocas mas gloriosas de la historia patria. Ella marcará el dichoso término de la rebelion y de la discordia, que si bien fueron el móvil que arrancó al augusto Soberano del tranquilo recinto de su palacio, y de la dulce compañía de su augusta Esposa, y el principio de tristes y dolorosos sentimientos que agitáran por un tiempo el bondadoso y tierno corazon de los dos augustos Consortes, han sido, empero, las que han contribuido á que tenga la Monarquía entera un testimonio irrefragable del interes con que la mira su Soberano; una prueba de lo poco que valen los esfuerzos de la intriga y la seduccion á la presencia de un Rey que es amado de sus vasallos, y un motivo mas, que añadido á los muchos que ya tiene, y que altamente reconocida confiesa, la ligan cada vez con lazos mas fuertes al trono de su Soberano, en quien mira no solo un Señor, que vice-gerente de Dios en la tierra, reclama por religion y por justicia sus respetos y homenages, sino tambien un Padre, que por naturaleza y por amor, arrastra en pos de sí los afectos de su cariño y de su ternura.

El Ayuntamiento de esta muy heróica villa, intérprete de los sentimientos de este generoso pueblo, siempre fidelísimo y amante de su Rey y Señor, para darles en algun tanto, y segun permiten las circunstancias, un justo desahogo, dispuso recibir á

SS. MM. si no como hubiera deseado y era digno de los augustos Personages, al menos del modo que le era posible. A este fin tenia dispuesto que toda la carrera que habian de traer SS. MM. fuese una continuada espresion de sus ardientes deseos por obsequiarlos. La puerta de Atocha, que fue la señalada para la entrada, y que hasta ahora no presentaba sino un aspecto deforme é indecente, estaba en un todo reformada, y por decirlo asi desconocida, habiendo sido el encargado de su ejecucion el arquitecto D. Francisco Javier de Mariátegui. La carrera continuó por el Prado á la calle de Alcalá, en la que, y en el punto mas elevado de ella, se hallaba construido un elegante y nuevo arco de triunfo, que ha sido dirigido por el arquitecto D. Juan Antonio Cuervo. En la entrada de la calle Mayor habia dispuesto igualmente un hermoso arco por el Real Consulado, el cual ha llamado tambien la atencion del público por la novedad y gusto de su ejecucion. Seguia la carrera por dicha calle Mayor, Platerías, Almudena, al Real Palacio, y en toda ella se ha visto hermoseada la fachada de muchas casas, y correspondiendo á competencia las colgaduras con que los vecinos han adornado sus balcones.

Anunciada la feliz llegada de SS. MM. por una estraordinaria salva de artillería y repique general de campanas, fueron luego en la misma Puerta de Atocha enganchados á la Real carroza los cordones para que tirasen de ella la comparsa de mancebos vistosamente vestida al efecto. De este modo verificó S. M. su entrada en la capital, acompañado de su augusta Esposa, y en los coches inmediatos los Señores Infantes y demas Real familia.

El Sr. Corregidor, despues de haber salido acompañado del Alguacil mayor, segun costumbre, á fe-

licitar á S. M., se unió al Escmo. Ayuntamiento, que salió á caballo, de gala, con acompañamiento de clarines, timbales, Alguaciles, Maceros &c. á la puerta de Atocha, á recibir á S. M., y precedió en la carrera á su carroza en los términos espresados.

Cuatro compañías de mugeres de los barrios de Madrid con sus trages análogos y sus correspondientes panderos, costeados por el Escmo. Ayuntamiento, saludaron á S. M., y amenizaron las diversiones durante el dia, como igualmente lo hicieron varias danzas de jóvenes de ambos secsos, que han concurrido de los pueblos inmediatos á dar nuevo impulso al regocijo general con los testimonios de su alegría; añadiéndose á dichas demostraciones las de otros habitantes de los barrios de Madrid, y otras dispuestas por algunos de los gremios menores, que han contribuido á la variedad de los festejos consagrados á S. M.

Estos acompañamientos siguieron la Real comitiva hasta Palacio, en donde bailaron delante del balcon del Monarca.

(*Se continuará.*) (*G. de M.*)

Palma 25 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba.=Valencia.

Intendencia de la provincia de Mallorca.

El Intendente general de Marina me comunica el oficio siguiente.

»El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina me dijo de Real orden con fecha 2 del corriente haberse servido S. M. resolver, que todos los individuos de la armada retirados que cobraban sus haberes antes de 1.º de mayo de este año

por las Tesorerías de Rentas de las provincias deben percibirlos ahora por las cajas de Marina del departamento, apostaderos ó provincia mas inmediata al punto de su residencia con las formalidades correspondientes y prévia la presentacion del cese de la dependencia por donde anteriormente eran pagados. Lo que pongo en noticia de V. S, esperando merecerle se sirva disponer su notoriedad en esa provincia, para que sabiéndolo los oficiales y otros individuos de Marina que tuviesen establecido el pago de sus goces por la Tesorería ó Depositaría de Rentas, puedan acudir por medio de esta Intendencia general, señalando la caja de Marina del departamento, apostadero ó provincia por donde les acomode cobrar en adelante, mediante el correspondiente cese, que asimismo espero mande V. S. espedir á cada uno, y dirigírmelo con la posible brevedad, sobre que hago á V. S. muy especial recomendacion.=Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 agosto de 1828.=Agustin de Perales."

Lo que hago notorio al público para conocimiento de los interesados. Palma 25 agosto de 1828.=Santiago Gomez de Negrete.

AVISOS.

Una jóven de 25 años de edad la leche 9 meses desearia criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres.

El jueves 28 del corriente saldrá para Barcelona el javeque nombrado Ntra. Sra. del Cármen al mando del patron Pedro José Bosch, admite carga y pasageros para dicho punto.

El 1.º de setiembre prócsimo saldrá para su destino el javeque S. Miguel al mando del patron Miguel Oliver, admite carga y pasageros.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.